



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de blocks de formularios con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

### Considerando:

Que a fs. 1/9 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas elevadas por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 10/12, el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 14, motivo por el cual se efectuaron a fs. 15/38 las invitaciones a distintas casas del ramo.

Que a fs. 41/55 obran el acta de apertura y las ofertas obtenidas, como así también a fs. 59 el cuadro resumen de precios de la compulsa realizada el 10 de noviembre de 2017, indicando a fs. 63 el requirente para cada renglón la oferta de menor precio que cumplen con los requisitos de admisibilidad técnica y que resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 60 el Departamento de Liquidaciones informa que las firmas que presentaron cotizaciones no han sido pasible de penalidad alguna en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 67 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso

3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de blocks de formularios con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación con la firma “GRÁFICA PAISANDÚ DE AVAD JORGE NORBERTO” - los renglones 1, 4 y 5- por la suma de pesos ocho mil catorce con cuatro centavos (\$8.014,04) según el presupuesto de fs. 44/50 -actualizado a fs. 68/70, 74 y 77 y con la firma “SARROUF LUIS ALBERTO” -los renglones 2 y 3- por la suma de pesos dos mil cincuenta y seis (\$2.056) según el presupuesto de fs. 51/55 -actualizado a fs. 75/76-.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos diez mil setenta con cuatro centavos (\$10.070,04) a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

FR